

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, Colombia, 08/03/2024
HORA:	De 11:00 a 12:00 a.m.
LUGAR:	Virtual plataforma teams
ASISTENTES:	Listado de asistencia
INVITADOS:	Oswaldo García-Profesional PDA-Caldas Valentina Ledesma-Profesional PDA-Caldas Adriana Ríos Moyano-Profesional especializado GDS-MVCT Andrea Fernanda Manosalva Castro-Contratista GDS-MVCT Carlos Augusto Sierra Ríos- Contratista GDS-MVCT

ORDEN DEL DIA:

1. Tema 1: Presentación de los asistentes a la reunión de asistencia técnica.
2. Tema 2: presentación de los lineamientos de los planes Ambientales en los PDA.
3. Tema 3: Compromisos

DESARROLLO:

Se da inicio a reunión de asistencia técnica relacionada con los lineamientos para la estructuración del plan ambiental en el PDA-Caldas, con la presentación de los asistentes, tanto del PDA-Caldas como del ministerio de vivienda ciudad y territorio.

Por parte del ministerio se da inicio a la presentación, indicando que el Plan Ambiental de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento de Agua (PDA) se establece por medio del Decreto 1425 de 2019, como instrumento que define el componente ambiental de los PDA y tiene por objeto considerar los requerimientos ambientales en las etapas de planeación y ejecución de los proyectos asociados a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar su sostenibilidad.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En este sentido el Gestor en su estructura interna cuenta con los siguientes componentes:

- Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico
- Gestión social
- Infraestructura, ambiental, gestión del riesgo
- Planeación
- Jurídica
- Administrativa y financiera.

Haciendo especial énfasis en el componente ambiental y gestión del riesgo.

Adicionalmente, este plan debe formularse teniendo en cuenta los diferentes instrumentos de planificación existentes en el departamento y sus municipios, como lo son; el plan de acción de la(s) Autoridad(es) Ambiental(es), el plan de desarrollo de los entes territoriales y los demás instrumentos de planificación de ordenamiento territorial y del recurso hídrico, expedidos por las autoridades competentes. De igual manera, deberá armonizarse con los planes de acción que los gestores de los PDA concierten con los diferentes municipios.

Los participantes en la coordinación interinstitucional de los PDA corresponden a; El Departamento, los municipios y/o distritos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio-MVCT, el Departamento Nacional de Planeación-DNP y las Autoridades Ambientales.

Desde el MVCT se dan los lineamientos para la construcción del plan ambiental, se realiza asistencia técnica y se lleva a cabo seguimiento de este.

Para la construcción del Plan Ambiental, se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:

1. **Convenio marco:** Gobernación-Autoridad Ambiental, en este paso se debe verificar el estado del convenio, en el caso que este vencido se debe suscribir un convenio con el departamento y las respectivas Autoridades Ambientales, con el fin de asegurar la adecuada articulación de las políticas ambientales que desarrolla la autoridad ambiental con el PDA.
2. **Construcción del documento** del Plan Ambiental del PDA. este documento debe contener:

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

- Marco de planificación ambiental: este componente deberá contemplar la caracterización ambiental del respectivo departamento y los mínimos ambientales sectoriales previstos para los proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo que proyecte adelantar el gestor del PDA, haciendo especial énfasis en los proyectos de pago por servicios ambientales, economía circular y, saneamiento básico. de igual forma se deben establecer los criterios para la priorización de proyectos.
 - Marco económico y financiero: este componente deberá incluir las fuentes de financiación de Ley asociadas a este componente, (Entes Territoriales, Autoridades Ambientales, E.S.P, Exenciones tributarias, Recursos de cooperación internacional, Mecanismos de crédito y financiación, Recursos de banca multilateral, entre otros.
 - Concertación de obras e inversiones ambientales: este componente deberá incluir la concertación de obras e inversiones ambientales a desarrollar por parte del departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales (cuando estas sean participantes de los PDA), a partir del diagnóstico del sector, la priorización de proyectos y los recursos disponibles.
3. **Concertación de obras e inversiones ambientales**: en este paso una vez se haya elaborado la propuesta del plan de obras e inversiones del componente ambiental, se debe realizar la concertación de éstas entre el Departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales (cuando estas sean participantes del PDA), con base en el diagnóstico del sector, la priorización de proyectos y los recursos disponibles.
4. **Aprobación en Comité Directivo**: Una vez surtidos los pasos 1, 2 y 3, se debe solicitar concepto de viabilidad de aprobación del plan en comento al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (a través de la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico), el cual, previo análisis remitirá el correspondiente concepto al Comité Directivo del PDA respectivo.

Una vez definido el contenido del plan ambiental el MVCT, refiere cual debe ser el contenido de referencia del documento del Plan Ambiental relacionando lo siguiente:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

1. **Introducción:** se deberá describir la finalidad y horizonte del plan, resaltando las fortalezas y debilidades para el logro de los objetivos propuestos. Realizar una descripción general del departamento y el avance del PDA. Describir de forma general la estructura del documento e incluir una breve descripción de cada uno de los capítulos.
2. **Objetivo general:** este buscará el cumplimiento de las metas establecidas que aseguren desde lo ambiental la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
3. **Objetivos específicos:** Se deben formular teniendo en cuenta los siguientes aspectos; manejo y conservación de cuencas abastecedoras, cumplimiento de mínimos sectoriales, saneamiento básico (Interceptores, emisarios finales y STAR's y la disposición final Residuos Sólidos).
4. **Antecedentes:** Se deberá tener en cuenta la normatividad ambiental vigente, con incidencia en el sector de agua potable y saneamiento básico, y su nivel de cumplimiento por parte de las diferentes entidades participantes del PDA. Por ejemplo: Adquisición de predios, aguas residuales, residuos sólidos, áreas estratégicas, etc.

Dentro de los antecedentes también se incluirá la información relacionada con el balance físico y financiero del Plan Ambiental 2020-2023, donde se presentará el consolidado de los resultados del Plan Ambiental de la vigencia anterior, indicando: Logros con relación a la ejecución presupuestal, convenios marco entre la Gobernación y Autoridad Ambiental Competente, documento de caracterización ambiental, concertación de obras e inversiones y convenios específicos.

5. **Marco de la planificación ambiental:** se deberá incluir la caracterización Ambiental asociada al PDA, donde se deberán describir las características ambientales, físicas y sociales del departamento y los aspectos relacionados con la oferta ambiental para la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

En este capítulo se debe incluir:

- **Descripción del área de estudio,** en la cual se debe realizar la descripción general del departamento, localización, extensión, regiones, municipios, población, entre otros.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- **Características ambientales:** en este ítem se debe realizar la descripción general de las características ambientales del departamento. Indicar entre otros aspectos: características climáticas y fisiográficas, hidrografía, coberturas y usos del suelo y agua, flora, fauna. Índices de calidad ambiental: Escasez, Calidad, Vulnerabilidad, Uso del agua, IRCA, etc.
- **Características demográficas:** en este ítem se debe realizar la descripción general de las características ambientales del departamento. Indicar entre otros aspectos: características climáticas y fisiográficas, hidrografía, coberturas y usos del suelo y agua, flora, fauna. Índices de calidad ambiental: Escasez, Calidad, Vulnerabilidad, Uso del agua, IRCA, etc.
- **Diagnostico ambiental territorial,** en este ítem se deben definir:
 - ✓ cuencas abastecedoras de acueductos y/o receptores de vertimientos, donde se debe describir Estado de la oferta del recurso hídrico, estado de conservación de las cuencas, usos del suelo, calidad y continuidad de la fuente, índice de escasez, fuentes alternas de abastecimiento (Aguas subterráneas), fuentes receptoras vertimientos y los objetivos de calidad asociados a esta fuente, nivel de cumplimiento.
 - ✓ Sistema de áreas protegidas, donde se debe describir Áreas protegidas del departamento, importancia y relación con el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, nivel de conservación y adquisición por parte de las entidades competentes, la gestión en adquisición de predios y/o pago por servicios ambientales. Cumplimiento de la normatividad respectiva (Decreto 953 de 2013).
- **Diagnostico sectorial,** en este ítem se deben definir:
 - ✓ Sistema de acueducto: se debe realizar la descripción de la fuente abastecedora, cantidad, calidad y continuidad de la fuente, indicar la cobertura del sistema de acueducto, e incluir reportes del IRCA.

FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

- ✓ Sistema de alcantarillado: se debe realizar la descripción del servicio de recolección y disposición de aguas residuales, indicar la cobertura del sistema de alcantarillado, determinar la capacidad del STAR, e indicar el cumplimiento del objetivo de calidad asociado.
 - ✓ Sistema de aseo: se debe realizar descripción del sistema de separación, recolección y disposición final, e indicar la cobertura del sistema de aseo.
- **Mínimos ambientales sectoriales**, se deben incluir las obligaciones de carácter ambiental que por ley deben cumplir los entes territoriales y los operadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para el desarrollo de sus actividades en la prestación del servicio.

En el caso de los sistemas de acueducto; se deben considerar, Concesiones de agua, PUEAA, Permiso de ocupación de cauce, licencias ambientales para proyectos relacionados con trasvase de cuencas y construcción de presas y embalses.

En el caso de los sistemas de alcantarillado; permisos de vertimiento, PSMV, permisos de ocupación de cauce, licencias ambientales para construcción y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales para poblaciones iguales o superiores a 200.000 habitantes.

En el caso de servicio de aseo; Licencias ambientales para la construcción y operación de rellenos sanitarios, Licencias ambientales para la construcción y operación de plantas de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año, Plan de cierre, clausura y post- clausura de sitios de disposición final de residuos sólidos, Permiso de ocupación de cauce.

6. **Instrumentos de planificación y económicos**, se deberá articular el Plan Ambiental del PDA con los diferentes instrumentos de planeación ambiental (Plan de gestión ambiental regional-PGAR, Plan de desarrollo Departamental, Plan de Acción de las Corporaciones Autónomas Ambientales) , será necesario identificar las líneas de acción de estos instrumentos con los requerimientos del PDA en el componente

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ambiental, incluyendo mínimos ambientales sectoriales, manejo y conservación de cuencas abastecedoras de sistemas de acueductos, gestión de residuos sólidos, aguas residuales, regulación hídrica, entre otros. Asimismo, se deberá identificar de actores involucrados, metas y posibles fuentes de financiación.

Instrumentos de Ordenamiento Territorial y del Recurso Hídrico (POMCAs y PORH), se debe verificar la articulación de los proyectos con el Plan Ambiental del PDA, identificando metas, actores, cronogramas y fuentes de financiación.

Instrumentos económicos (Tasa por uso de agua y Tasa retributiva); en el caso de la TUA, indicar el histórico de los ingresos anuales asociados al cobro de tasas por uso del agua, porcentaje de recaudo y estado de cartera de las empresas prestadoras de servicios públicos de acueducto; así como la destinación de los dineros recaudados.

para el caso de la TR, adicional a lo anterior se deben incluir las metas de reducción tanto globales, como individuales, quinquenios establecidos, factores regionales aplicados a las empresas prestadoras del servicio público de alcantarillado; así como las sanciones aplicadas por parte de la Autoridad Ambiental respecto al tema, incorporar el balance de inversiones de la Autoridad Ambiental con esta fuente de inversión y las proyecciones previstas en el Plan de Acción Institucional de la Autoridad Ambiental con el recaudo de dichas tasas.

7. **Criterios para la priorización de proyectos,** Para definir la priorización de proyectos a ser incorporados en el Plan Ambiental del PDA, se debe tener en cuenta: condiciones de la región y deben estar acordes con el diagnostico encontrado
8. **Marco económico y financiero del plan ambiental,** en este ítem se debe realizar la descripción de las fuentes de financiación de los proyectos asociados al Plan Ambiental del PDA, garantizando en todos los casos el cierre financiero de los mismos. Discriminar fuentes, vigencias, etc.
9. **Concertación de obras e inversiones ambientales,** de acuerdo con la priorización de proyectos y los recursos disponibles, se deberá proponer el plan de obras e inversiones ambientales, indicar los proyectos y

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

recursos que serán invertidos en el plan ambiental en el cuatrienio. Y describir los aportes de la Autoridad Ambiental, los entes territoriales y otras fuentes de financiación.

COMPROMISOS

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	envió de guía formulación del plan ambiental y modelo de convenio marco	MVCT	11/03/2024

FIRMAS:

Anexos: 0

Elaboró: Andrea Fernanda Manosalva Castro

Revisó:

Fecha: 08/03/2024